FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEMIL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] **TOTAL** []
No. 008

Bogotá D.C. (Cundinamarca), septiembre de 2018.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO Identificación: 1.032.432.419 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: AV CARRERA 60 NO 22-99 TORRE 2 APT 1303 Teléfono de contacto: 3163296135 E-mail de contacto EDUARDOLARGE@CEDOC.EDU.CO
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. RONALD ANDRES RODRÍGUEZ GARCÍA Cargo: JEFE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Resolución de Nombramiento (56 DEL 20/01/2018)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 233-CENAC USAQUÉN -2018 Fecha de suscripción: 20 ENERO DE 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 64-46-101002738 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 26/01/2018 Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	CDP 9418 (2018-01-20) CRP 25018 (2018-01-24) Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-1-0-2-14-10 REMUNERACION DE

CENAC USAQUEN

	SERVICIOS TECNICOS Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 38,115,000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 01 DE FEBRERO DEL 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
8. OBJETO CONTRACTUAL	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECATRONICO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR".
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar, implementar y Desarrollar el Perfil de Auditor de Programación virtual de las Plataformas del CEMIL, CEDOC y Escuelas adscritas para la aplicación académica de la misma para docentes, personal militar activo, personal civil y estudiantes. 2. Integrar la intranet que sea desarrollada por el contratista con la plataforma Black-Board y otras herramientas tecnológicas como plataformas y similares (v.gr.: SNIES, SPADIES y demás), que Actualmente el CEMIL y sus Escuelas utilicen para el desarrollo de sus actividades académicas. 3. Desarrollar los Permisos de administrador al CEMIL, como ente regulador, inclusive el CEDOC, que permitan el acceso a toda la plataforma "G Suite For Education", además de la integración con las Escuelas de Capacitación adscritas al CEMIL. 4. Realizar e implementar el Desarrollo de la plataforma "Módulo de horarios inteligentes, módulo de auditoria, expedición de certificados, admisiones, comunicación, inteligencia artificial". 5. Efectuar, Diseñar, implementar y Desarrollar la plataforma "Módulo de entrenamiento físico" para el uso del personal militar, docente, estudiantes y de control del CEDOC y Escuelas de Capacitación adscritas. 6. Diseñar, implementar y desarrollar la creación de perfiles de usuario relacionados con sus funciones, cargos y/u obligaciones, incluyendo parámetros de "ver - editar – comentar". 7. Efectuar Soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma CEDOC 360 8. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 9. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad 10. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 11. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo

CENAC USAQUÉN

	del contrato llegue a conocer. 12. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 13. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 14. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del objeto contractual. · De conformidad con el Articulo 3 Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. · Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia · El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. · El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. · Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. · Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual · Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS	**MES DE SEPTIEMBRE DE 2018** **SEMANA I** *Se efectuaron pruebas del módulo de Ciencia y tecnología.

CENAC USAQUEN

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	*Se programó la vista para que los administradores puedan ver las notas de cada uno de los estudiantes. *Se ajustó la programación para que en el informe de calidad de cada uno de las Escuelas, la gráfica evaluación se genere en tiempo real. *Se inició con la programación para automatizar el módulo horario. *Se realizan ajustes en la estrategia de comunicación de la plataforma CEDOC 360. *Se genera el diseño de Módulo de OVAS para la plataforma CEDOC 360 (Pre visualización para la edición de contenido). **SEMANA II** * Se efectúa reunión con la ESACE y el Coronel Giraldo para hacer revisiones a los diferentes perfiles de la plataforma. * Se efectúa reunión con la ESICI para verificar el modelo de Educación Superior. * Se le presta apoyo a todas las Escuelas adscritas al CEMIL en cuanto a la usabilidad de la plataforma. * Se continuó con la automatización del módulo de horarios. * Se habilitó al perfil de calidad académica la visualización de la lista de estudiantes. *Se aumentaron los caracteres para la descripción de las evaluaciones. *Se realizó la programación requerida en el módulo de Hoja de vida, para que en la categoría de Información Laboral: los certificados puedan ser adjuntados a la plataforma en formato pdf. Asimismo, en la categoría Información Académica: los diplomas puedan ser adjuntados; y finalmente en la categoría Información científica: sean adjuntando los soportes respectivos. * Se realizó el diseño de la plantilla del módulo de OVAS editable (Powerpoint) para organizar los contenidos reales. **SEMANA III** *Se efectúa capacitación a la ESMAI con los perfiles estudiante, docentes y administradores, sobre la plataforma CEDOC 360. *Se efectúa capacitación con los administradores de las escuelas presentándoles la nueva actualización sobre subida de notas, crear nuevo de programas y OVAS. * Se efectúa capacitación al personal de docentes pertenecientes a la Especialización de Docencia Universitaria adscritos al Centro de Educación Militar. *se corrigió el componente cuadro de honor, cambiando el nombre a graduado de honor y se efectuaron ajustes al back en fron. así mismo se creó la nueva vista para el mismo (En base de datos) *se inició con la programación del algoritmo de Horarios automáticos. *Se actualizó la cúpula presidencial en SARA. * Se efectuó apoyo en el rediseño del logo de sistema de control

CENAC USAQUEN

<table>
<tr><td></td><td>interno para especialización.

SEMANA IV
*Capacitación a perfiles de administradores, Horarios y agrupación de las escuelas sobre las nuevas actualizaciones de la plataforma.
*Programación en front de OVAS
*Se efectuaron pruebas técnicas al Cuadro de Honor.
*Se programan restricciones al Módulo de Horarios automáticos.
*Se cambia la evaluación de calidad.
*Se programan contadores en el informe.
*Ajustes Logo SIC - Sistemas de control Interno para cada componente de la Especialización, estructurando el logo por una denominación de color.
*Diseño visual en plataforma CEDOC 360 permitiendo visualizar los certificados de cada curso y los recibos de pago en el historial académico.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 38’115.000
Valor autorizado a pagar $ 3.465.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>221.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>173.300</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>7.300</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo “3” Datos Generales (para el primer pago)
✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).
✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago)
✓ Cuenta de cobro</td></tr>
</table>

CENAC USAQUEN

	✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de septiembre de 2018.

MY. RONALD ANDRES RODRÍGUEZ GARCÍA
SUPERVISOR CONTRATO - JEFE CIENCIA Y TECNOLOGÍA